

Toluca, Estado de México; 18 de mayo de 2022.

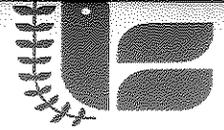
### BOLETÍN JURÍDICO No. 37/2022

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "*Decreto por el que se reforman los artículos 17, 35 y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*", destacándose lo siguiente:

#### **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

- La Política Nacional en Materia de Igualdad, establece las acciones conducentes para lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, saludable, social y cultural, asimismo, deberá considerar fomentar la participación y representación política paritaria entre mujeres y hombres;
- La Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación paritaria entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.
- Las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:
  - Evaluar por medio del área competente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la participación paritaria entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular.
  - Promover participación y representación paritaria entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos.
  - Fomentar la participación paritaria de mujeres y hombres en altos cargos públicos.
  - Fomentar la participación paritaria y sin discriminación de mujeres y hombres en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Decreto de mérito puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5652475&fecha=18/05/2022](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652475&fecha=18/05/2022)



No	Asunto	Publicación
01	"DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17, 35 Y 36 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES."	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN  EDICIÓN MATUTINA 18 DE MAYO DE 2022

Lic. Eduardo Castro Ruiz  
Líder "A" de Proyecto

Lic. Mario Enrique Rosales Caballero  
Subdirector de Interlocución Gubernamental y Legislativa

Lic. Raúl Zapeda Sánchez  
Subdirector de Asuntos Jurídico

M. en G. P.P. Mara Krizia Beltrán Sánchez  
Directora General